



Revista nuestrAmérica

ISSN: 0719-3092

contacto@revistanuestramerica.cl

Corriente nuestrAmérica desde Abajo

Chile

Pautrat, Adele  
Mujeres originarias, extractivismo y luchas territoriales en Argentina  
Revista nuestrAmérica, vol. 4, núm. 7, 2016, Enero-Junio, pp. 9-12  
Corriente nuestrAmérica desde Abajo  
Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551956486005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso  
abierto



Boletín del Movimiento Feminista Chileno en la última Dictadura Militar  
Publicado en la página <http://laciudaddelasdiosas.blogspot.com.ar/2016/04/el-otro-vamos-mujer-emma-de-ramon-habla.html>

# ACADEMIA MILITANTE

# Mujeres originarias, extractivismo y luchas territoriales en Argentina<sup>1</sup>

Adele Pautrat  
Estudiante Lic. Ciencias Políticas -Instituto de Estudios Políticos de Lyon, Francia  
Adele.pautrat@hotmail.fr  
pp. 9-12

*Relmu Ñamku* es una mujer joven de 37 años. Pertenece a la comunidad Mapuche *Winkul Newen*, ubicada en la zona central de la provincia de Neuquén. Desde hace más de 10 años, esa comunidad lucha contra las actividades y las ambiciones de la empresa Apache, comprada por *Yacimientos del Sur*, filial de YPF, una empresa estatal dedicada a la explotación, la exploración, la destilación y la venta del petróleo y sus derivados. Sobre tierras ancestralmente mapuches, la empresa ya estableció 9 pozos petroleros y quiere instalar 40 más. Después de haber observado las consecuencias directas de esa actividad petrolera en su territorio – fugas de gas, lluvias de petróleo, contaminación del aire, del agua, de los suelos, seguramente al origen del crecimiento de casos de malformación física de los bebés mapuches – los miembros de la comunidad entraron en resistencia e intentaron hacer valer sus derechos ante los poderes regionales como nacionales. A menudo denunciaron la degradación ambiental causada por la empresa. Pero a pesar de haber sido reconocida responsable, esa nunca invirtió el dinero necesario para remediar sus culpas, y ninguna acción seria fue promovida contra ella. Mientras se ha reconocido a los pueblos originarios los derechos fundamentales a ocupar, proteger, conservar las tierras y los recursos que tradicionalmente poseen<sup>2</sup>, así como a participar, a ser consultado y previamente informado sobre todo lo que toca a la gestión de esas mismas tierras y recursos<sup>3</sup>, *Relmu* y su comunidad denuncian la inacción o sea la complicidad intolerable ya de los poderes políticos en la lucha que lleven contra las empresas petroleras para la protección de su territorio. Este sentimiento de injusticia fue llevando a un endurecimiento de su lucha. Tomaron la modalidad de poner cortes a la entrada de su territorio, ya saben que el diálogo no es suficiente. Frente a la militarización creciente de la zona, al aumento de las intervenciones policiales, a veces en pleno medio de la noche, o a la multiplicación de los intentos de desalojo, la situación se volvió muy tensa, incluso violenta – *Relmu* nos cuenta por ejemplo como las mujeres de la comunidad se llegaron a rociar de combustible y amenazaron inmolarse cuando llegaron los convoyes policiales.

---

<sup>1</sup> Este artículo fue publicado en francés en la página <http://www.rebelle-sante.com/rebelle-sant%C3%A9-n%C2%B0-176/rencontres/r%C3%A9sistance-aux-c%C3%B4t%C3%A9s-de-relmu-%C3%B1amku> y traducido al español y revisado para ser publicado en Nuestramerica por su autora.

<sup>2</sup> Según el respeto de las normas internacionales expresadas en la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas.

<sup>3</sup> Según el respeto de las obligaciones erigidas por la Organización Internacional del Trabajo respecto a las relaciones entre las empresas y los pueblos indígenas.

El 28 de diciembre de 2012, una mujer mapuche dio luz a una bebé malformada, producto de la contaminación. Falleció pocas horas después. El 29 de diciembre fue el entierro. Justo cuando habían regresado de la ceremonia tradicional, miembros de la compañía petrolera, acompañados por la policía y la justicia locales, se instalaron a la entrada de la comunidad con topadoras; la intención era desalojarlos. Los mapuches no les dejaron pasar, y algunos referentes de la comunidad, como *Relmu Ñamku*, trataron de charlar con la oficial de justicia, Verónica Pelayes, para defender, una y otra vez, sus derechos de ocupar esas tierras. Sin éxito. La mujer acabó por dar la orden a las topadoras de avanzar sobre el territorio. Una real agresión, incluso más indignante por su carácter totalmente ilegal respecto a las normas nacionales e internacionales sobre los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. En lo que fue un acto obvio de legítima defensa, algunos mapuches empezaron a tirar piedras hacia las máquinas. La señora Pelayes fue lastimada en la cara. Un accidente lamentable pero que no debe poner dudas sobre la posición de víctima que tiene la comunidad mapuche en este enfrentamiento que lleva ya más de una década. *“Nosotros mapuches siempre defendimos el hecho de que la violencia genera violencia. Nosotros no somos los que empezaron este conflicto. Ellos son los que vinieron a atacarnos en nuestro propio territorio, ellos son los que vinieron a desalojarnos, ellos son los que contaminaron nuestros recursos y nuestros hijos, ellos son los que permanentemente nos dividen y nos destruyen.”* insiste Relmu. Después de todos los ataques, ya fueran ambientales, judiciales, morales, psicológicos o incluso físicos, que sufrió la comunidad de Winkul Newen, parece irónico pretender que lleven ahora la máscara del agresor. Sin embargo, el desarrollo del juicio en que en el año 2015 se vio envuelta *Relmu Ñamku* y dos de sus compañeros mapuche – Martín Maliqueo de la misma comunidad y Mauricio Rain de la comunidad *Wiñol Folil* – a la señora Pelayes testimonia un empeño certero de la justicia contra ellos.

Al principio, todos estaban acusados bajo la caratula de “lesiones graves”. Pero *Relmu* – en lo que consideró una represalia jurídica después de haber rechazado el abogado oficial y solicitado estar representada por su propio abogado – supo el 13 de abril que finalmente estaba acusada de tentativa de “homicidio con alevosía”. Esta pena incurre hasta 15 años de cárcel; quizás más si los abogados de la acusación logren que la sentencia sea pronunciada por un jurado, ya que existen riesgos que éste sea conformado por miembros de lobbies petroleros o agrícolas. *Relmu* nos explicó que tales decisiones y opciones se justifican legalmente si se hace referencia a la Ley 26.734, más conocida como Ley Antiterrorista. Desde la adopción de su revisión en 2012, esta ley fue muy criticada por unos juristas y organizaciones de derechos humanos que temían que sea empleada para criminalizar las protestas sociales en general. La polémica rechazaba sobre todo el artículo 41 de la nueva ley que define la infracción terrorista como “un crimen cometido con la intención de aterrorizar la población”. Una definición demasiado imprecisa así como contradictoria a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Sabían que si perdían ese juicio no era únicamente su lucha que será debilitada sino también la de todas las comunidades indígenas de Argentina, y más allá, la de todos los que luchan por sus tierras,

sus derechos de pueblos autóctonos y el respeto del medio ambiente, en un país invadido por varias multinacionales petroleras, mineras, agrícolas o turísticas. Bajo una supuesta "lucha antiterrorista", este juicio podía abrir la puerta a una represión mucho más intensa de todas las protestas sociales contra la expropiación de las tierras, la deforestación en el norte de Argentina, el incendio de los bosque de la Patagonia, la multiplicación de los campos de soja transgénica, la polución de las tierras a través del uso del *fracking* para extraer el petróleo y gas (esa técnica prohibida en muchos países porque muy peligrosa para el medio ambiente y la vida humana), etc. En Chile, una ley similar fechada del periodo Pinochet, ya está siendo usada para reprimir las rebeliones indígenas. Para *Relmu*, es obvio que el poder argentino está siguiendo el mismo camino. Ella denunciaba firmemente el doble discurso del gobierno kirchnerista que pretendía presentarse como un defensor de los Derechos Humanos pero se convertía en cómplice de las violaciones de los derechos de los pueblos originarios a través de la firmada de varios acuerdos garantizando a las grandes empresas una libertad y unos derechos favorables al desarrollo de sus actividades. Al revés de hacer valer los derechos inscriptos en la Constitución Nacional protegiendo a los indígenas, el gobierno se demostró mucho más dispuesto a proteger los intereses de sectores industriales y empresariales así como sus propios intereses económicos y políticos. La responsabilidad del gobierno nacional es evidente, y el ensañamiento de la justicia neuquina contra *Relmu Ñamku* es ni más ni menos que un menoscabo a los derechos humanos.

Los indígenas y los campesinos argentinos son obviamente las primeras víctimas de este plan político favoreciendo el desarrollo creciente de una industria agresiva en Argentina. Pero esta libertad dada a las empresas nacionales como multinacionales, amenazando las actividades locales, la vida humana y la biodiversidad, son una amenaza real para el conjunto de la población argentina. Y más allá de las fronteras nacionales, simboliza una lucha ahora mundial, en la cual muchos de nosotros nos reconocemos: la lucha de las organizaciones populares en contra los avances capitalistas destruyendo vidas humanas y amenazando el medio ambiente. La comunidad llamó a una movilización intersectorial e intercultural para defender su causa y la de millones de personas que luchan alrededor del mundo. Convencidos de que solos, los pueblos originarios no ganarán, impulsaron una real campaña de sensibilización y, a través de conferencias y debates, nos recuerda la necesidad de seguir uniendo nuestras fuerzas para combatir la injusticia. Y es precisamente por eso que es primordial difundir su lucha y defender su causa. Fue la esperanza de poder ganar este juicio, pero también un medio determinante de promover la causa de los pueblos indígenas, de los movimientos campesinos, de los trabajadores o de las organizaciones ecologistas, en lucha en todo el país y en todo el mundo.

El juicio que se realizó entre los días 26 de octubre y 4 de noviembre de 2015 no tiene precedentes en el América Latina, puesto que seis de los jurados eran mapuches, esto es se conformó un jurado intercultural. En el desarrollo del juicio declararon los y las integrantes de la comunidad, los abogados defensores, testigos y pruebas aportadas, y con todo ello se reconstruyó una historia de sufrimientos que vienen padeciendo en la comunidad *Winkul*

Newen, sufriendo discriminaciones, viéndose avasallados también por la falta de respeto el derecho a la consulta previa, avasallamiento que sufren el resto de las comunidades mapuches y de los pueblos y naciones originarias en general de nuestro país. La sentencia de este tribunal intercultural declaró la inocencia de la principal acusada en esta causa y su absolución. Tal como señaló su abogado, “Habló el pueblo, bastante más sabio que los abogados, que los técnicos” del derecho, quien afirmó también que la sentencia del jurado también reivindicó a una mujer luchadora a la que se persiguió para escarmentar a los pueblos originarios, y este jurado no lo permitió. En este contexto de persecución y racismo, el legado que deja para los pueblos de nuestra América es que es preciso organizarse y seguir la lucha.